



Instituto Tecnológico de Toluca MOVILIDAD ESTUDIANTIL

De acuerdo con lo establecido en el **CAPITULO 8** del **MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO** se acuerda establecer y aplicar la normativa, los mecanismos y las actividades necesarias para la movilidad estudiantil, que permita fortalecer la formación integral del estudiante, aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de Educación Superior receptoras incluyendo Instituciones Extranjeras, para desarrollar una visión globalizadora.

El Tecnológico Nacional de México campus Instituto Tecnológico de Toluca, a través de la Coordinación de Movilidad Estudiantil

CONVOCA

A estudiantes interesados en realizar **MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL PERIODO ENERO-JUNIO 2024**, para cursar asignaturas y /o realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras ,estas últimas con base en los convenios de colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas.

GENERALIDADES DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Movilidad Estudiantil, es el proceso que permite al estudiante **cursar asignaturas y realizar actividades académicas** correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

La movilidad entre **Instituciones externas al TecNM Sí requiere convenios de colaboración** establecidos entre el ITToluca y la Institución involucrada. Para información sobre Instituciones con convenios de colaboración en el Departamento de Vinculación al correo vin@toluca.tecnm.mx

El estudiante en movilidad debe quedar inscrito en el Tecnológico o Institución de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en la Institución receptora. Puede realizar movilidad indistintamente de la modalidad escolarizada, no escolarizada a distancia o mixta.

El estudiante puede **cursar máximo tres semestres en movilidad**, sean consecutivos o alternos. El envío y recepción de trámites deberá realizarse en la Oficina de Coordinación de Movilidad Estudiantil.

REQUISITOS

MOVILIDAD NACIONAL



- 50% de créditos (CARDEX con sello).
- Inscrito (Constancia con sello).
- Llenado de formato IX.
- INE (Por los dos lados).
- Sin adeudos de materiales con la institución (hoja de no adeudo).
- Alumno sin tener más de una asignatura en repetición.
- No más de 3 semestres de movilidad consecutivos o alternos.

REGLAS DE OPERACIÓN

Apegadas al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, fechas y requisitos de la presente convocatoria.

Capítulo 5. Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.
Capítulo 8. Lineamiento para la Movilidad Estudiantil.

GENERALES

- Periodo de **recepción de solicitudes** a partir de la fecha de publicación hasta:
 - **Movilidad Nacional: 10 de noviembre 2023.**
- Las **respuestas a solicitudes** se harán llegar vía correo electrónico.
- La **aceptación**: sujeta a la oferta, apertura y disponibilidad de las asignaturas, así como el cumplimiento de requisitos en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- **En caso de ser ACEPTADO:**
 - Contactar a la Coordinación de Movilidad Estudiantil para continuar con el proceso de movilidad.
- **Dudas:** Se atenderán de **lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas** de manera presencial en la Coordinación de Movilidad Estudiantil, por teléfono 722 208 72 00 ext. 3210 y/o por correo: subacad.movilidad@toluca.tecnm.mx
- Cualquier **caso no previsto** será resuelto por el Comité Académico y/o Comité de Planeación según corresponda.

Metepec, Estado de México, octubre del 2023.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
"Educación, integridad y ciencia"

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL